

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE "Material clínico y medicamentos para los SSCC de ENAIRE"

Informe de verificación del cumplimiento del Pliego de Prescripciones técnicas de las ofertas presentadas al expediente N° DNA 240/2024 denominado "Material clínico y medicamentos para los SSCC de ENAIRE"

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE “Material clínico y medicamentos para los SSCC de ENAIRe”

Índice

Índice2

1. ANTECEDENTES.....3

2. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS4

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.....5

4. CUADRO RESUMEN.....6

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE "Material clínico y medicamentos para los SSCC de ENAIRe"

1. ANTECEDENTES

El objeto de este Informe Técnico es el análisis de la Documentación Técnica de las ofertas presentadas para la Contratación del siguiente expediente:

Nº DE EXPEDIENTE: DNA 240/2024

TÍTULO: Material clínico y medicamentos para los SSCC de ENAIRe

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.300,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE "Material clínico y medicamentos para los SSCC de ENAIRe"

2. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

1) FCIA. JOAQUÍN CARLOS BOTE

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE "Material clínico y medicamentos para los SSCC de ENAIRe"

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación, se realiza el análisis técnico de cada oferta presentada que se redacta a continuación con el fin de verificar el cumplimiento estricto de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Al final se recoge un cuadro resumen con las conclusiones de la verificación técnica realizada para cada una de las empresas.

1) NOMBRE DE LA EMPRESA: FCIA. JOAQUÍN CARLOS BOTE

Una vez verificada la documentación presentada, se constata el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE “Material clínico y medicamentos para los SSCC de ENAIRe”

4. CUADRO RESUMEN

Nº	EMPRESA (NOMBRE)	¿Cumple el PPT?
1	FCIA. JOAQUÍN CARLOS BOTE	SÍ

Tabla 2.- Relación de ofertas por orden de puntuación obtenida.

(*) Esta empresa no cumple los criterios de exclusión requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para no ser excluida de la licitación.